



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO. +

A Juan Carranosa Triero de la facultad atañida en que por las Razones que expresa solicita se le aumente la dotacion de los seis r. con que le contribuyen los Marchantes de Carnes: Teniendo por esta Ciudad, Avenida, para a los Caballeros Comisarios de Carnes para que informen lo que se les ofreciere y pareciere.

Proposición. El Sr. D. Juan Barcelote Gomez Regidor y Pror. Sindico Gral dijo: Que a fin de desempeñar su Ministerio necesita de sinva la Ciudad Acordar que el Sr. Justicia que preside aprovando o mandando, que por ambos Secretarios mayores de este Ill. Ayuntamiento, se le di testimonio, desde cincuenta años a esta parte de los Cavalleros Hijos-dalgo que estan declarados y continuados en la posesion de Hidalguia, con expresion particular de los q. estan de estos mismo nombre del Escudo de hidalguia y sea por expresa orden o r. Provision de S. M. y Señor. de la r. Chancilleria del Territorio: Tasi mismo si se encontrare algun otro que por real Rescripto o Privilegio que de S. M. de su señoria señalados en el mismo testimonio

